

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU
REGULACIÓN Y CONTROL
(COMISIÓN 3)**

Fecha: 13 de Noviembre de 2020

ACTA SESIÓN No. 144-CRETREC-2020 REINSTALACIÓN

En esta ciudad, cantón y Distrito Metropolitano de Quito, siendo las nueve y treinta (09H30), del viernes (13) de noviembre de dos mil veinte (2020), bajo la modalidad virtual, mediante videoconferencia a través de la plataforma - aplicación "Zoom", da inicio la REINSTALACIÓN de la Sesión No. 144-CRETREC-2020 de la Comisión, PRESIDIDA por el Asambleísta **FRANCO ROMERO LOAYZA**, en su calidad de Presidente (e) de la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control; y, actuando como SECRETARIO RELATOR su titular Abogado **JAIRO AUGUSTO JARRÍN FARIÁS**.- Se procede a la verificación del quórum reglamentario, encontrándose presentes las señoras y señores Asambleístas:

ASAMBLEÍSTA	PRESENTE
ROMERO Loayza Franco	X
ALMEYDA Jalil Vicente	X
CALLE Verzozzi Hermuy	X
COLAMARCO Pinuccia	X
DONOSO Chiriboga Patricio	X
OLLAGUE Zoila (Henry Kronfle)	X
LARREÁTEGUI Fabara Ma. Gabriela	X
MARÍN Aguirre Ana Belén	X
MELO Garzón Esteban	X
PACHALA Poma Luis	X
SOLÓRZANO Sarria César	X
VILLALVA Miranda Lira	X
YAR Araujo Juan Carlos	X
TOTAL	13

Toda vez que se cuenta con el quórum legal y reglamentariamente establecido, el asambleísta **FRANCO ROMERO**, Presidente de la Comisión, da la bienvenida a los legisladores y REINSTALA la sesión. Presidencia solicita que se informe si existen pedidos de excusa, principalizaciones o cambio en el orden del día. **JAIRO JARRÍN**, Secretario de la comisión informa que se mantiene la principalización del asambleísta **HENRY KRONFLE** a la legisladora **ZOILA OLLAGUE**.- Presidencia dispone se de lectura a la convocatoria. De manera inmediata el Secretario procede a dar lectura. Quito D.M., a 11 de NOVIEMBRE de 2020. Señoras y señores Asambleístas. COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL ASAMBLEA NACIONAL Presente.- CONVOCATORIA CONTINUACIÓN SESIÓN No. 144-CRETREC-2020 (VIRTUAL) Por disposición del Asambleísta Franco Romero Loayza, Presidente (e) de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 8 numeral 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y Artículos 25, 27 numeral 1, 28 y 129 de Ley Orgánica de la Función Legislativa, y de acuerdo al Pronunciamiento signado CAL-2019-2021-001 y Resolución CAL-2019-2021-213 emitidos por el Consejo de Administración Legislativa el 16 y 19 de marzo de 2020 respectivamente, por este medio se CONVOCA a las señoras y señores Asambleístas miembros de la Comisión a la CONTINUACIÓN/REINSTALACIÓN de la SESIÓN No. 144-CRETREC-2020, a realizarse el VIERNES 13 de NOVIEMBRE de 2020, a las 09H30, modalidad virtual, mediante videoconferencia a través de la plataforma - aplicación "Zoom" bajo los link y contraseña siguientes: Tema: Zoom meeting invitation -Reunión de Zoom de

CRETRECHora:13 nov 202009:30 AM America/Quito (Sala DISPONIBLE 09:15)(...)Lo anterior, para tratar el siguiente:ORDEN DEL DÍA-Tratamiento del Proyecto "LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", de conformidad con lo previsto en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Atentamente, Abg. Jairo A. Jarrín Fariás SECRETARIO RELATOR COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL ASAMBLEA NACIONAL. **JAIRO JARRÍN**, Secretario de la comisión, informa que se encuentra ya en la sala SILVANA VALLEJO, Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP-. FRANCO ROMERO, presidente de la mesa, señala que continuando con el tratamiento de reformas a la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, dispone a la Secretaría de la Comisión reinicie el tratamiento desde el artículo correspondiente y concede la palabra a la legisladora PINUCCIA COLAMARCO, quien dice que apegándose a lo dicho en la última sesión, algunas reformas al Código Orgánico Integral Penal -COIP- se están tratando en la Comisión de Justicia, dentro de las disposiciones reformatórias la primera hace referencia por ejemplo a una reforma al artículo 6, 10, 16, 18, 20. Otras al artículo 19 en sanciones y representaciones legales, en el 57, en el 67. Hay reformas al artículo 106 y en las disposiciones generales también. Por eso considera que se debe pedir que todo lo que sea parte o que nombren en contratación pública se remita a esta Comisión, para no tener duplicidad. Elava a moción que el presidente de la Comisión, remita al Consejo de Administración Legislativa un oficio para solicitar que se emita a esta Comisión lo que tenga que ver a contratación pública. Toma la palabra la legisladora **LIRA VILLALVA**, explica que si tienen que ver con reformas al -COI-P, no tendrían que revisar, salvo que se trate de reformas a la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública. La legisladora **PINUCCIA COLAMARCO**, asegura que enviará los puntos de su moción. La legisladora **LIRA VILLALVA** pide que se reajuste la moción para que se redirijan los temas relacionados a la ley de contratación pública que se traten en la Comisión de Justicia, no en materia penal, sino a la ley que se trata. La legisladora **ANA BELÉN MARÍN**, dice que lo que dice sanciones se debe tratar en esta ley y no es preciso, pues debe procesarse en el -COIP- y pide diferenciarlo claramente. Pone un ejemplo que en la ley de Tránsito hay sanciones y eso se incluye en el- COIP-. La legisladora **LIRA VILLALVA**, dice que se pidió que se aclare que se refieran a todas las reformas relacionadas con la ley que se trata. Presidencia dispone se de lectura a la moción y se tome votación con la modificación solicitada por la legisladora **LIRA VILLALVA**. De inmediato el señor Secretario procede a dar lectura: " *Que el señor asambleísta Franco Romero, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, remita atento oficio al Consejo de Administración Legislativa, solicitando se remita a la Comisión de Régimen Económico de la Asamblea Nacional el: " Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal para sancionar la corrupción en Procesos de Contratación Pública en Emergencia"*, en lo que tenga relación con la reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública." El Secretario procede entonces. Con la toma de votación de la moción presentada por la asambleísta **PINUCCIA COLAMARCO**.- Se procede entonces a la toma de la votación. Con su autorización, señor Presidente. Respecto de la moción, misma que arroja los resultados siguientes:

No.	Asambleísta (nombres y apellidos)	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Franco Romero	X	-	-	-
2	Vicente Almeyda	-	-	X	-
3	Hermuy Calle	X	-	-	-
4	Colamarco Pinuccia	X	-	-	-
5	Patricio Donoso	-	-	X	-
6	Zoila Ollague (Henry Kronfle)	-	-	X	-
7	María Gabriela Larreátegui	X	-	-	-
8	Ana Belén Marín	-	X	-	-

9	Esteban Melo	X	-	-	-
10	Luis Pachala	-	-	X	-
11	César Solórzano	-	-	-	-
12	Lira Villalva	X	-	-	-
13	Juan Carlos Yar	X	-	-	-
	TOTAL	7	1	4	0

El Presidente solicita se proclame resultados. El Secretario de la Comisión señala siete votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones, señor Presidente. Quedaría aprobada la moción. Toma la palabra la legisladora **PINUCCIA COLAMARCO**, aclara que su moción la presentó aclarando lo que tenga que ver con las definiciones que están dentro de la ley de contratación pública sea revisado, no pide el tema de sanciones. Repite, que lo que pide es se envíe lo que tenga que ver con contratación pública. El legislador **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa pide seguir con la revisión del articulado. **JAIRO JARRÍN**, Secretario de la mesa informa que avanzan con la presentación de articulados y les corresponde revisar el artículo 7, que reforma el artículo 11 de la ley vigente. Este es el artículo referido al Directorio, informa a la mesa que no había sido tomando en cuenta en las reformas, el equipo técnico actualizó este artículo tomando en cuenta la nueva institucionalidad vigente que no estaba en el artículo original. Al no tener pedido de uso de la palabra siguen con la revisión del artículo 8, que reforma el artículo 14 de la ley vigente. **JAIRO JARRÍN FARIAS**, Secretario de la comisión, explica que este artículo cambia en la parte final, en la que se habla de la notificación cuando el cambio sugerido es que no se cuente a partir de la notificación, sino a partir de la recepción de la solicitud. Toma la palabra la asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien manifiesta que solicitaba la palabra para el anterior artículo en el tema del Directorio, pues propone que se incluya dentro del Directorio a representantes de los gremios con voz pero sin voto. Insiste en esta petición porque no ha habido una discusión para saber si conviene o no esta inclusión. Toma la palabra el asambleísta **PATRICIO DONOSO**, quien está de acuerdo con la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, señala que hay que debatirlo e incorporar ese análisis. Toma la palabra **SILVANA VALLEJO**, Directora General del -SERCOP-, manifiesta que hay conflictos de intereses, porque serían proveedores quienes estarían en el proceso. La participación es individual, no por gremios. Toma la palabra la legisladora **ANA BELÉN MARÍN**, quien señala que comparte lo que dice **SILVANA VALLEJO**, de ser el caso, manifiesta que la idea no es poner a un representante de cada gremio, pues en el Directorio sería errado hacerlo, por lo cual su posición es que al existir conflicto de intereses no deberían participar. Toma la palabra el legislador **PATRICIO DONOSO**, dice que no hay conflictos de intereses, que existen decenas de directorios en las que el sector privado participa con voz y sin voto, por lo que la participación del sector privado debe ser permanente para informar, no con voto, pero sí con voz, pues no debe haber temor de que el sector privado pueda dar su opinión en un Directorio por tanto, no existe conflicto de intereses, aclara que no se pide que estén todos los gremios, la intención es que vaya un representante elegido por ellos. Toma la palabra la legisladora **ANA BELEÉN MARÍN**, quien pide punto de información para aclarar que se dice un solo representante de una cámara, pero no hay representantes de los demás sectores, asegura que esto sigue siendo una posición respetable, porque tiene que participar el sector privado. Pide que se haga una mesa técnica que trabaje con el -SERCOP-, pero en el Directorio, manifiesta que el sector privado debe ser escuchado, pero a través de las mesas técnicas. Insiste en que no es solo por conflicto de intereses, sino también por un tema de transparencia. Toma la palabra **SILVANA VALLEJO**, Directora del -SERCOP-, quien asegura que siempre será saludable escuchar los diferentes criterios del sector privado y asegura que así se lo ha manejado, pero asegura que la contratación pública es tan dinámica que los temas salen cada día, explica que la manera de hacer visibles a todos los sectores, pero la toma de decisión final se hace en el Directorio. Toma la palabra nuevamente la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, asegura que no tiene una posición ni a favor ni en contra. Considera que es importante la participación del sector privado y considera que las mesas técnicas no funcionan, por lo que dice que busca una manera de ser equitativos, por lo que mientras escuchaba el debate piensa se podría establecer un mecanismo como el de la silla vacía dentro del Directorio, que es un espacio en donde de forma

alternada va un representante al Directorio, pero según el tratamiento de la sesión se asigna a este miembro, para que alguien del sector privado de su voz y participe en las decisiones del Directorio. Toma la palabra el asambleísta **PATRICIO DONOSO**, quien dice que el solo hecho que se establezca que no tiene voto, pero sí voz, ya es positivo, ya que es bueno que un representante del sector privado esté de forma constante en el Directorio, asegura que en lugar de tener que llamar cada vez a uno diferente, es un delegado permanente sin voto. Eso significa acelerar los procedimientos, significa democracia, significa tener información cuando el Directorio la necesite, pues ese Directorio debería estar agradecido que alguien pueda informar permanentemente de los temas, por lo que no entiende en dónde está el problema. Toma la palabra la legisladora **LIRA VILLALVA**, dice que lo correcto sería esperar a que la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI** presente su propuesta para que se limen estas situaciones. Asegura que el tema de conflicto de intereses no está solventado de parte de quien se oponen. Sin embargo, la propuesta no dice solo voz, por lo que habría que modificarlo. Asegura que a través de esta ley no se podrá definir la forma en la que elijan las cámaras a sus representantes. Le parece que es importante que se de la posibilidad de que se presente una opción que no signifique riesgo en función de los argumentos planteados. Pide la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, dice que antes de elaborar el texto debe saber si les parece una buena idea. Toma la palabra el asambleísta **PATRICIO DONOSO**, quien aclara que para evitar que existan conflictos entre representantes del sector privado se creó el Comité Empresarial Ecuatoriano, en donde están todas las actividades productivas de todas las regiones del país. Aclara que es una acción para apoyar al Estado y entiendan mejor las cosas de boca de quienes generan el empleo, por lo que cree que es un error que el sector privado no tenga voz. Insiste en que no entiende en dónde está el problema de dar sus opiniones, más bien es positivo insiste. Toma la palabra la asambleísta **ANA BELÉN MARÍN**, para quien existen varios puntos que hay que analizar, asegura que dice el representante de los sectores productivos, las cámaras de la producción, y asegura que más del 70% de empleo la generan quienes hacen la economía popular y solidaria. Dice que no se pretenda convertirle a la ley en la silla vacía, pues el Directorio tiene funciones específicas y en ese concepto poder armonizar de alguna manera. Explica que, para aportar de manera adicional, considera necesario fortalecer la participación de todos los sectores a través de una mesa técnica vinculada al Directorio, generan insumos para que el Directorio lo conozca y de manera objetiva e imparcial tomen decisiones. Insiste en que se debe escuchar a todos los sectores. Pide que participen todos los sectores para que sea un insumo que sirva para que el Directorio tome decisiones. Toma la palabra la legisladora **LIRA VILLALVA**, aclara al legislador **PATRICIO DONOSO**, que no están en desacuerdo que las cámaras participen y pide se aclare en la propuesta que sea con voz. Dice que todos los argumentos deben complementarse e integrarse y le parece válida la idea de la asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI**, con el mecanismo de la silla vacía, para que participen los diversos sectores. Pide incorporar todos estos conceptos, e insiste en aclarar en que de ninguna manera se trata de impedir la participación de los sectores productivos, sino todo lo contrario. El legislador **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, solicita que se presente una propuesta con respecto de este tema en la siguiente sesión. Toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien concuerda que quede pendiente para cuando tengamos una propuesta que sirva para que se llegue a consenso. La mesa legislativa pasa al análisis del artículo 8 que reforma el artículo 14 vigente, que fue aceptado, solo quedaba la parte final. Toma la palabra la asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien dice que en el numeral 4 de este artículo solicitó que se añadan las palabras “y agréguese habilitados”. El legislador **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa pide incorporar el texto sugerido por la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**. Se continúa a la revisión del artículo 9 que reforma el artículo 15, relacionado a las atribuciones de los organismos de control, este artículo fue pre aprobado y era una de las temáticas pendientes en lo que tiene que ver con control previo, así como el proyecto de ley presentado por la Contraloría General Estado. Toma la palabra la asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien dice que envió un texto completo el 11 de agosto y explica que es el más importante de toda la reforma por lo que ve que no se están haciendo cambios de fondo, que permita un mejor control. Pide que exista obligatoriedad de la Contraloría que verifique los elementos de control. Habla del control previo y concurrente y posterior, no incluye todo ese control concurrente en tiempo real, la reforma debe ser evitar la corrupción. El asambleísta **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, pide explicar al equipo de asesores por qué no se tomó en cuenta el aporte de la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**. **CHRISTIAN**

ALBUJA, asesor de la mesa, dice que lo que la legisladora presentó fue analizado en la mesa, pero la parte de control debe ser parte de un análisis global, por lo que plantean como un título final en donde se armonice con este artículo. El asambleísta **FRANCO ROMERO**, presidente de la mesa, manifiesta que ya se revisan los textos definitivos que quedarán en la propuesta por lo que se necesita se incorpore todo lo que se trata, **JAIRO JARRÍN**, Secretario de la mesa, comenta que se está trabajando en la propuesta del tema de control en la parte final de la ley, pero no se ha definido la posición de la mesa sobre la figura de control previo, pues la definición del artículo 15 depende de la decisión de la mesa respecto al control previo. Por lo que aún falta este insumo para terminar de hacer la parte final derivada a control. Dice que hay una posición clara de la mesa en cuanto al control concurrente y el control ex post, pero no hay una posición clara respecto al control previo. El Asambleísta **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, asegura que sufrió con todas las letras el problema del control previo en esa época en la que había que hacer una licitación, con precios superiores y había que pedir el dictámen previo a contraloría que era un martirio porque demoraba una barbaridad. Cree que deben considerar este tema y discutirlo. Por lo que pide que los legisladores den su criterio respecto al tema para tomar una posición, señala que en este caso se dejarán pendiente el tema, pero pide dos textos para tomar una decisión. Dispone a la mesa de asesores que se presenten dos alternativas para que sometan a votación dentro de la discusión de este tema, que es el corazón de la reforma. De inmediato se continúa con la revisión del artículo 10 que reforma el artículo 16 de la ley vigente, se continúa con el artículo 11 que reforma el artículo 17. Pasan al artículo 12 que cambia el 21, luego a la revisión del artículo 13, que es un cambio de denominación a la sección, continúa con la revisión del artículo 14 que reforma el artículo 22, 22.3, 22.4, 22.5, uno de los artículos hace referencia al plan anual de contratación, que fue aprobado, pero se van a ingresar los artículos indicados. Toma la palabra la legisladora **LIRA VILLALVA**, manifiesta que por el temor a que no regresen al texto donde quiere hacer observaciones. Deja sentadas las observaciones al artículo 16, en donde la propuesta es que se cambie el texto del primer inciso, pide que se ponga para que los proveedores puedan participar en los procedimientos de contratación pública deberán tener como actividad la registrada en el objeto contractual. En el artículo 17 vigente, que habla de la publicidad en la información sugiere: que los proveedores serán responsables de la veracidad, exactitud, de la información entregada, asegura que enviará por escrito. Respecto al artículo 21 también enviará su sugerencia. **JAIRO JARRÍN**, Secretario de la comisión, lee el artículo 14, toma la palabra la asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI**, menciona la referencia que se hace dos veces en este artículo sobre el portal de compras públicas, pues en las definiciones se habla de portal institucional y de inmediato se hace el cambio. Pasan a la revisión del artículo 22.1. Determinación de la Necesidad. Pasan a la revisión del artículo 22.2: mecanismos de diálogo competitivo. Toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, manifiesta que la redacción del 22.1 es confusa y enviará un texto. En el 22.2 la palabra solución dice que no le convence, sugiere que sería mejor decir: mecanismos de diálogo competitivo que permitan definir correctamente el objeto de contratación, e insiste en la definición del portal de compras públicas y sugiere eliminar a través de la normativa, sino que diga directamente: *“El SERCOP emitirá las regulaciones específicas sobre los mecanismos de diálogo competitivo a realizarse por las entidades contratantes, así como sus condiciones, requisitos y procedimiento”*. Se acogen las observaciones de la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**. Toma la palabra la asambleísta **ANA BELÉN MARÍN**, quien manifiesta que respecto al artículo 22.2 es necesario tener un debate más profundo pues se propone un mecanismo de contratación pública de bienes y servicios inéditos, le genera duda el diálogo competitivo, que la entidad contratante determine, ya que pese a que es un mecanismo de contratación en la Unión Europea, no es pertinente para que en nuestro país se la use, pues este procedimiento dejaría abierta bajo el pretexto de que un procedimiento sea complejo la entidad contratante puede direccionar la contratación y que no se puede contradecir en momentos como estos. Pide eliminar el artículo 22.2 tal como está redactado debido a la preocupación del diálogo competitivo. Toma la palabra la legisladora **LIRA VILLALVA**, quien dice estar de acuerdo con lo señalado por la legisladora **ANA BELÉN MARÍN**, señala que los estudios se hacen en base a una consultoría y que en el PAC ya consta, manifiesta que se deja libre el tema para que regule el -SERCOP- y pide evitar la posibilidad de direccionamiento por lo que pide dejar de lado el artículo 22.2. Toma la palabra **SILVANA VALLEJO**, Directora del SERCOP, quien explica el texto, indica que no se hace referencia al proceso pre contractual sino a una fase preparatoria para evitar el direccionamiento, asegura que cuando se dice que se debe realizar un estudio de mercado, con

la alternativa de realizar una consultoría la idea es que no se realice el estudio de mercado a puerta cerrada y en oficina, por lo que el objeto del diálogo competitivo, es que en la fase preparatoria se haga un análisis de mercado con todos los interesados que pueden presentar análisis que enriquezcan el estudio de mercado y se recojan sugerencias de varios sectores de forma transparente para que la fase preparatoria no sea la consulta solo a un proveedor o tener dos o tres cotizaciones, lo que se cambia es que en lugar de cotizaciones se realice un diálogo competitivo en donde se manifiesten los pormenores, pues ahora los países hacen análisis más abiertos de mercado que ayudan a tener mejores términos de referencia con actualización del mercado actual. Es decir, abren la fase preparatoria hacia una consulta a todos los sectores: nacionales e internacionales, se abren a las diversas soluciones que ofrece el mercado, la idea es no direccionar y tener un panorama más abierto a las ofertas del mercado. Toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien asegura que iba a pedir la explicación al -SERCOP-, pero dice que se establece en el artículo 22.2 no de un nuevo procedimiento, sino de un diálogo previo, comenta que no se debe confundir el diálogo previo con un proceso de contratación en sí. Toma la palabra la legisladora **LIRA VILLALVA**, quien manifiesta que con la explicación hay que ajustar los tiempos, pues el diálogo competitivo debería constar en la fase preparatoria, como un solo título y debería hacerse antes de elaborar el PAC. También debería ser realizado el diálogo competitivo por los organismos competentes no por las entidades contratantes, para que cumpla el fin expuesto por el -SERCOP-. Toma la palabra **SILVANA VALLEJO**, Directora del SERCOP, acoge lo dicho por la legisladora **LIRA VILLALVA**, y asegura que se mejorará la redacción para que no queden dudas. La idea, explica, es que no siempre se compre lo mismo, sino que haya un abanico de ofertas, asegura que se afinará ese artículo. Pasan a la revisión del artículo 22.3: definición del objeto de contratación. Al no tener pedido de palabra pasan a la revisión del artículo 22.4: tipos de objeto de contratación. Toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, este artículo pide al -SERCOP- una explicación del problema que pretende arreglar ese artículo, porque cree que es un tema que puede regularse en el reglamento, el objeto de la contratación se maneja con un solo objeto, cuando la contratación tiene bienes, servicios de reparación el objeto es lo más grande porque representa el mayor monto, lo demás es adorno, cree que si se pretende especificar algo, puede hacerse en el reglamento. Toma la palabra **SILVANA VALLEJO**, Directora del SERCOP, quien explica que la intención de este artículo tiene varias causas: por ejemplo sobre las denuncias de la compra de medicinas en parrilla, es decir, que compran varias medicinas e insumos, sucede que el oferente que pide hacerlo es un solo, han tratado de comprar con un ítem que direcciona la compra., por lo que se busca que si se agrupan deben pertenecer a una misma familia, en donde los proveedores pueden dotar de esos bienes específicos. En segunda instancia ha sucedido que, en la compra de bienes y servicios especialmente en obras, se entendería que la obra incluye el servicio, no lo pongo en servicio, lo pongo en obra, porque es el objeto contractual, pues una cosa es contratar obra y otra servicio, para evitar eludir la contratación, por eso la importancia del desglose de ítems para que se pueda cumplir con el principio de contratación pública que es la concurrencia. Por eso la importancia de adquirir los bienes por grupo. Explica que esto ya está en resolución, lo que les permite monitorear, pero dice que es vital que estos conceptos estén en la ley. Toma la palabra la legisladora **LIRA VILLALVA**, quien pregunta si dentro del objeto mixto se podrían hacer adjudicaciones parciales, comenta que en obras no se puede hacer mixta o compuesta porque los estudios se hacen antes de contratar la obra. Toma la palabra **SILVANA VALLEJO**, Directora del SERCOP, quien manifiesta que la subdivisión no aplicaría al tema de compra mixta. Recuerda la contratación de obras en donde se hace adquisición y colocan en el objeto contractual servicio de mantenimiento y cuando uno revisa no es servicio de mantenimiento sino es una obra cierta y que a esa obra le pusieron como mantenimiento para eludir la contratación pública. Toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien como conclusión del artículo pide se revise la redacción, pues es confusa y dice que la ley debe ser clara, porque de no serlo podría llevar a peores consecuencias. Insiste en que es muy reglamentaria. El asambleísta **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, pide elaborar un nuevo texto que sea más claro. Pasan a la revisión del artículo 22.5: determinación del procedimiento de contratación. Pasan a la revisión del artículo 15 que hace relación al artículo 23: estudios. Se deja sentado que se hicieron las correcciones pertinentes y da lectura. Toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, manifiesta que en este caso tiene observaciones que envió, pero las puntualiza, se debe cambiar desagregación tecnológica por desagregación de componentes, así como cambiar el -SERCOP- por

los entes competentes, en el siguiente párrafo recuerda que no todas las contrataciones requieren estudios ambientales, por lo que hacer esta puntualización podría ser contraproducente en la ley, además el tema puede ser identificado por quien realizará los estudios, pregunta por qué los contratistas y servidores y no los administradores del contrato y los fiscalizadores, sobre la información que debe darse a la máxima autoridad. Pregunta quiénes van a notificar a la máxima autoridad, señala que tampoco se entiende lo que hay que notificar. Toma la palabra la asambleísta **LIRA VILLALVA**, pide que se agregue en el artículo 23: agregar la entidad contratante, comenta además sobre la referencia de incorporar análisis de precios unitarios, a continuación de donde dice términos de referencia pide que se agregue: antes de iniciar un procedimiento pre contractual la entidad contratante deberá contar con los estudios, diseños completos y actualizados, indica que remitirá la propuesta a secretaría, manifiesta que los estudios se hacen para construcción de obra que debe tener el presupuesto referencial. Pasan a la revisión del artículo 16, que hace relación al artículo 23.1: determinación y justificación del presupuesto referencial con todas las observaciones presentadas. Pasan al artículo 17 que hace relación al artículo 24, que se encuentra en elaboración, pues pasó por una fase de elaboración técnica el -SERCOP- pidió que sea valorado a nivel financiero. Pasan a la revisión del artículo 18 que agrega la sección segunda denomina fase pre contractual. Agrega los artículos 19, que se refiere al 25. A continuación está los artículos 20 y 21 que son materia de revisión y son los artículos 25.1 y 25.2 que corresponde la eliminación y reubicación. Toma la palabra **CRISTIAN ALBUJA**, asesor de la mesa, quien explica que el artículo 25 tenía claro el cambio y lo que se eliminó del 25.1 y 25.2 y pide se autorice un poco de tiempo para hacer una revisión completa. Pasan a la revisión de artículo 23, que reforma el artículo 27 de la ley vigente y tiene que ver con pliegos. Toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**. Dice que, de acuerdo con lo añadido, donde dice Procuraduría General del Estado y Contraloría General del Estado se debe aumentar y entes competentes respecto a la materia. Pasan a la revisión del artículo 24 y 25. Pasan al artículo 26 que hace referencia al artículo 31, al igual que en el anterior caso, la reforma se planteaba para el inciso 4 del artículo 31, pero el -SERCOP- planteó la necesidad de hacer una reforma integral, que se está trabajando. Pasan a la revisión del artículo 40: contratación de consultorías. Al no tener pedido de palabra pasan a la revisión del artículo 45: obligaciones de los proveedores. El Presidente SUSPENDE la sesión No. 144-CRETREC-2020 REINSTALACIÓN de la Comisión. - **Siendo las 12:19**. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a la previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales. - f) Franco Romero Loayza, Presidente (e) de la Comisión.- f) Ab. Jairo Jarrín Farías, Secretario Relator.-

As. Franco Romero Loayza
PRESIDENTE (e)

Ab. Jairo A. Jarrín Farías
SECRETARIO RELATOR

CERTIFICACIÓN. - Hasta aquí el Acta de la Sesión No. 144-CRETREC-2020 REINSTALACIÓN.- Certifico que el presente ejemplar del Acta de la Sesión No. 144-CRETREC-2020 REINSTALACIÓN celebrada el viernes, 13 de noviembre de 2020 es fiel copia del original que reposa en los Archivos de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL.- LO CERTIFICO.-

Ab. Jairo A. Jarrín Farías
SECRETARIO RELATOR
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN
ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL